

# DEFINICIONES

**Lectura de cargos:** El paso preliminar tomado por el tribunal en un proceso penal, cuando un acusado criminal es llevado ante el tribunal para escuchar los cargos, ser informado de sus derechos y presentar una declaración de culpabilidad.

**Orden de arresto:** Orden judicial penal que ordena a un oficial de la policía que arreste y lleve a un acusado criminal ante el tribunal.

**Confinamiento:** Orden judicial penal que ordena a un oficial que lleve a un acusado criminal encarcelado ante el tribunal.

**Juicio nulo:** Un juicio que el juez pone fin sin una determinación sobre el fondo debido a un error de procedimiento o una falta grave durante el procedimiento. En un juicio penal, cuando el jurado no puede ponerse de acuerdo sobre un veredicto unánime, el juez suele decretar la nulidad del juicio. Un juicio que el juez pone fin sin una determinación sobre el fondo debido a un error de procedimiento o una falta grave durante el procedimiento. En un juicio penal, cuando el jurado no puede ponerse de acuerdo sobre un veredicto unánime, el juez suele decretar la nulidad del juicio.

**Acusación:** Declaración formal escrita de un delito y presentación de los cargos realizada por un gran jurado, en la que se indica que el caso debe ser juzgado, también llamada "acta de acusación".

**Información:** Acusación penal formal por escrito hecha por la fiscalía sin una acusación del gran jurado, de conformidad con una orden de retención de un tribunal penal. Ver audiencia preliminar.

**Declaración:** Respuesta de un acusado penal a los cargos. Las posibles declaraciones incluyen "No culpable", "Culpable", "Sin disputa", "Peligro" o "No culpable por razón de demencia". Un acusado puede presentar una declaración de "No Disputa" sin admitir culpabilidad si no desea impugnar los cargos. Para propósitos de la corte criminal, una declaración de "No Disputa" tiene el mismo efecto que una declaración de "Culpable".

**Audiencia preliminar:** Audiencia en la corte penal para determinar si hay pruebas suficientes para procesar un delito grave. La fiscalía presenta pruebas para demostrar

que existe una causa probable de que se produjo un delito público y que el acusado probablemente cometió el delito. Al final de la audiencia preliminar, el acusado puede ser "retenido para responder", es decir, obligado a responder a los cargos.

**Conferencia previa al juicio:** Reunión en el tribunal penal antes del juicio en la que los abogados de la parte contraria consultan, generalmente con el juez, para trabajar en la disposición del caso.

Partes de estas definiciones fueron adaptadas en parte del Black's Law Dictionary (7ª ed. 1999)

## La Fiscalía del Condado de Santa Clara

Oficina Principal, San José  
(408) 299-7400

Palo Alto  
(650) 324-6400

San Martin  
(408) 201-0530

Unidad de Servicios a las Víctimas  
(408) 295-2656

Sistema de notificación a las víctimas  
1-800-464-3568

Oficina de Servicios Previos al Juicio  
(SORP, por sus siglas en inglés)  
(408) 792-2477

Libertad condicional para adultos  
(408) 435-2000

Reserva de la cárcel  
(408) 299-2306

La Fiscalía del Condado de Santa Clara

70 West Hedding St., West Wing, San Jose, CA 95110

LA FISCALÍA DEL CONDADO DE  
SANTA CLARA

# PROCEDIMIENTO PENAL DE ADULTOS



da.santaclaracounty.gov

# PROCEDIMIENTO PENAL DE ADULTOS

\* Ver definición en frente del folleto

- Las casillas blancas se aplican a todos los delitos
- Las casillas azules se aplican solo a delitos graves.
- Las casillas Cajas celestes se aplican solo a delitos menores

